

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



FICHA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Proyectos de inversión en el marco del componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea C22.12.- *Proyectos pilotos de innovación en servicios sociales.*

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos a cargo de los Fondos Europeos del MRR: **PROYECTO 9.- PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE.**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO(1)

1. Medidas innovadoras de atención a necesidades complejas de vulnerabilidad desde los Servicios Sociales de Atención Primaria

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (2)	COD. PROJ.
MI HOGAR, CON ENERGÍA Y AGUA	20.1

CONTENIDO DEL PROYECTO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO.

- 1.1.- DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL.
- 1.2.- RESPONSABLES DEL PROYECTO.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

- 2.1.- FINALIDAD DEL PROYECTO..
- 2.2.- NECESIDADES DETECTADAS.
- 2.3.- OBJETIVOS OPERATIVOS.
- 2.4.- INDICAR ORGANISMOS Y ENTIDADES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
- 2.5.- ASPECTOS INNOVADORES DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN.
- 2.6.- ACTIVIDADES / ACTUACIONES PREVISTAS.

III. HITOS A ALCANZAR.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

V.- ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

VI.- RECURSOS

- 6.1.- RECURSOS HUMANOS.
- 6.2.- RECURSOS MATERIALES.

VII.- FINANCIACIÓN Y GASTO PREVISTO.

- 7.1.- FINANCIACIÓN.
- 7.2.- PRESUPUESTO (GASTO PREVISTO).

VIII. ACTIVIDADES/ACTUACIONES SUBCONTRATADAS.

IX.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO / OBSERVACIONES.



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO.

1.1.- DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL

ENTIDAD GESTORA (AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD)							
Ayuntamiento de Murcia							
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA							
PLAZA:	Beato Andrés Hibernón						
NÚMERO:	6, 2º	MUNICIPIO:	Murcia	CÓDIGO POSTAL:	30001	TELÉFONO:	968358600
CORREO ELECTRÓNICO							
serviciosociales@ayto-murcia.es							

1.2.- RESPONSABLES DEL PROYECTO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE POLÍTICO ¹			
FRANCISCA PÉREZ LÓPEZ			
CARGO:	CONCEJALA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES	TELÉFONO:	968 35 86 00
CORREO ELECTRÓNICO:	CONCEJALIASERVICIOSOCIALES@AYTO-MURCIA.ES		

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO ²			
ANDRÉS DUARTE LÓPEZ			
CARGO:	DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	TELÉFONO:	968 3586 00 EXT: 56802
CORREO ELECTRÓNICO:	andres.duarte@ayto-murcia.es		

1 Responsable político del que depende el Centro de Servicios Sociales (Alcalde; Presidente de la Mancomunidad; Concejal del Área de Servicios Sociales.

2 Director/Coordinador del Centro de Servicios Sociales o en su defecto persona de referencia para el proyecto.



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1.- FINALIDAD DEL PROYECTO (3).

Asegurar a las familias en situación de vulnerabilidad el acceso y mantenimiento adecuado y asequible a los suministros de luz y agua necesarios para garantizar un nivel de vida digno.

2.2.- NECESIDADES DETECTADAS (4).

Situación en la que se encuentran hogares que no cubren sus necesidades básicas de suministros hídricos y energéticos por:

- pertenecer a colectivos en situación vulnerable
- residir en hogares ubicados en zonas aisladas y de difícil acceso a los recursos.
- pertenecer a familias que no disponen de la suficiente formación para un consumo de energía responsable.

Todas estas circunstancias descritas se ven agravadas porque en la mayoría de los casos, las viviendas son deficientes energética e hídricamente, provocando una convivencia carente de unas condiciones básicas de bienestar que pueden repercutir negativamente en diferentes ámbitos de la persona, afectando a su integración social y laboral, con la aparición de consecuencias que se traducen en un deterioro del estado de salud, falta de higiene y de hábitos de vida saludables que afectan a los colectivos más vulnerables.

2.3.- OBJETIVOS OPERATIVOS (5)

1. Iniciar experiencias de pilotaje en familias vulnerables con viviendas de alto consumo energético e hídrico para desarrollar un proceso de intervención social individual de cara a paliar y reducir situaciones de pobreza energética e hídrica.
2. Desarrollar acciones formativas orientadas al ahorro y la eficiencia energética e hídrica en hogares vulnerables, ayudándoles a reducir sus facturas realizando microauditorías en sus viviendas y asesorándoles para optimizar el consumo, aplicar hábitos de ahorro y solicitar ayudas de las que se puedan beneficiar.
3. Dotar a las familias de los recursos necesarios para poder cubrir el coste de reformas en las viviendas que lo precisen, siempre que no puedan acceder por no reunir requisitos a las convocatorias ordinarias de subvenciones públicas con objeto de evitar una mayor situación de desprotección social.

2.4.- INDICAR ORGANISMOS Y ENTIDADES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

SERVICIOS O DEPARTAMENTOS DE LA ENTIDAD LOCAL (6)

SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO DE VIVIENDA



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



SERVICIOS DE OTROS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL (7)

INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL (8)

FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD
 CARITAS
 FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
 CEPAIM
 ASOCIACIÓN COLUMBARES
 CRUZ ROJA
 EAPN
 ASOCIACIÓN HABITO

EMPRESAS (9)

EMUASA
 SIN DETERMINAR. EMPRESAS PARA HACER PEQUEÑAS REFORMAS EN VIVIENDAS.

2.5.- ASPECTOS INNOVADORES DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN

ASPECTOS INNOVADORES DEL PROYECTOS (10)	SI / NO
1.- EL PROYECTO DESARROLLA O IMPLEMENTA NUEVOS SERVICIOS NO DESARROLLADOS ANTERIORMENTE POR LA ENTIDAD LOCAL.	SI

Justificación:

Proyectos Individuales de Intervención Social en hogares vulnerables energética e hídricamente.

2.- EL PROYECTO DESARROLLA O IMPLEMENTA NUEVAS METODOLOGÍAS DE ATENCIÓN SOCIAL NO DESARROLLADAS ANTERIORMENTE POR LA ENTIDAD LOCAL.	SI
---	----

Justificación:

Metodología alternativa al pago de facturas como herramienta de lucha contra la pobreza energética e hídrica que aporta una solución real y duradera, centrada fundamentalmente en la formación de las personas en situación de vulnerabilidad que residen en viviendas aisladas o bien en hogares vulnerables con un elevado consumo energético e hídrico.

3.- EL PROYECTO INCORPORA NUEVOS ORGANISMOS/ASOCIACIONES, EN EL DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS O METODOLOGÍAS, NO COLABORADORES CON EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES HASTA EL MOMENTO.	SI
---	----

Justificación:

La Fundación Salud y Comunidad se incorpora en la ejecución de la realización de tareas relacionadas directamente con la intervención social en hogares vulnerables.



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



4.- EL PROYECTO RESPONDE A NUEVAS NECESIDADES SOCIALES NO ACAECIDAS ANTERIORMENTE EN SU TERRITORIO.	SI
---	----

Justificación:

Con el actual conflicto entre Rusia y Ucrania y la previsión de llegada de la ciudadanía ucraniana a nuestro municipio, el Ayuntamiento de Murcia está dispuesto a acoger a esta población en un centenar en alojamientos. Con este proyecto se pretende también dar respuesta a esta población a nivel informativo y formativo en aras a rentabilizar los sistemas de calefacción, refrigeración, iluminación y aparatos electrodomésticos.

5.- EL PROYECTO RESPONDE A NECESIDADES NO CUBIERTAS ANTERIORMENTE EN SU TERRITORIO.	SI
---	----

Justificación:

1. El apoyo a las familias de los recursos necesarios para poder cubrir el coste de reformas en las viviendas que lo precisen, siempre que no puedan acceder, por no reunir requisitos, a las convocatorias ordinarias de subvenciones públicas. El fondo económico destinado a pequeñas reformas de las viviendas seleccionadas, supondría cubrir las lagunas existentes en nuestro territorio. Actualmente la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia convoca ayudas para este concepto pero hay hogares que no cumplen requisitos, debido a que deben aportar una cantidad económica que no pueden afrontar por no disponer de recursos económicos suficientes.

El Ayuntamiento de Murcia a través de las Ayudas Económicas Municipales, que tienen un carácter no periódico y se destinan a paliar, resolver y prevenir, situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de población que carezcan de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas, cubren entre otros conceptos, ayudas para reparaciones o adaptación de la vivienda habitual para proporcionar niveles mínimos de habitabilidad, ayudas para adquisición de equipamiento básico de primera necesidad, ayudas para deudas derivadas del consumo de energía eléctrica en la vivienda habitual, ayudas para el alta de consumo de energía eléctrica y/ o la acometida de agua. El fondo económico se destinaría a reformas mas amplias que no pueden cubrirse a través de estas ayudas.

La rehabilitación de viviendas y la mejora de la eficiencia energética deben ser medidas estructurales prioritarias para erradicar la pobreza energética e hídrica y con ello mejorar el clima familiar, las condiciones favorecedoras de la normalización social y el bienestar familiar. Con este objetivo incluido en el Proyecto, estaríamos dando respuesta a esta importante medida en la lucha contra la pobreza energética e hídrica.

2. Coordinación con el servicio de parques y jardines para fomentar el acondicionamiento de las fuentes públicas y suministro de servicios en instituciones públicas.

6.- EL PROYECTO PREVÉ UNA MEJORA EN UN SERVICIO YA IMPLANTADO EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O FUNCIONALES	SI
--	----

Justificación:

El Ayuntamiento de Murcia a raíz de la creación de la Red para la Inclusión Social constituyó varios grupos de trabajo en los que se encuentran el Grupo de Trabajo de Pobreza Energética y el Grupo de Trabajo de Pobreza Hídrica, formados por profesionales de Servicios Sociales y del Ser-



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



vicio de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia, entidades sociales que desarrollan acciones para paliar situaciones de pobreza energética e hídrica, así como empresas relacionadas directamente con estos ámbitos. Se constituyen como un espacio técnico de coordinación de actuaciones en materia de pobreza energética e hídrica.

En 2017 se aprobó el Plan Contra la Pobreza Energética e Hídrica del Ayuntamiento de Murcia, para afrontar con eficacia la lucha contra la pobreza energética e hídrica en el municipio y proteger a las familias en situación más vulnerable.

El Plan elaborado contiene medidas preventivas y correctivas para actuar en tres niveles: el precio de los recibos, la renta familiar y las condiciones de la vivienda. En las medidas preventivas se reúnen acciones de información y formación orientadas al uso racional de la energía y a la optimización de los servicios contratados, así como las destinadas a la mejora de la eficiencia energética y el aislamiento térmico de las viviendas.

El segundo bloque de medidas, las correctivas, se orientan a hacer frente a situaciones de urgencia mediante un sistema de ayudas, interviniendo en hogares con amenaza de corte de suministros energéticos e hídricos y/o con deficiencias en las viviendas que inciden en el consumo de electricidad.

Los objetivos que persigue alcanzar el proyecto, están enmarcados en el Plan, su implementación en nuestro municipio supone dar cumplimiento a un importante número de medidas incluidas en él.

7.- EL PROYECTO INCORPORA LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, NO UTILIZADAS HASTA EL MOMENTO, CON LAS QUE SE PREVÉ UNA MEJORA EN LA EFICIENCIA Y/O CALIDAD EN LA ATENCIÓN SOCIAL	SI
---	----

Justificación:

Se va a establecer un sistema de comunicación novedosa en los casos que sea posible a través de una aplicación instalada en el teléfono móvil y que facilita las interacciones con los y las participantes, ya que ofrece herramientas para automatizar, organizar y responder rápidamente a los mensajes.

8.- EL PROYECTO INCORPORA NUEVAS ESTRATEGIAS CON LAS QUE SE PREVÉ UNA MEJORA EN EL RENDIMIENTO Y ÉXITO DE LAS ACTUACIONES	SI
---	----

Justificación:

El Ayuntamiento de Murcia, desde la Concejalía de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales en coordinación con el Servicio de Vivienda, Servicios Sociales (pertenecientes a esta Concejalía), ALEM (Agencia Local de Energía de Murcia) y Servicios Europeos, han elaborado tres propuestas que se han presentado a la 1ª Convocatoria de Asistencia Técnica en Materia de Pobreza Energética, convocada por el Centro de Asesoramiento sobre la Pobreza Energética de la Unión Europea. En caso de ser aceptadas se recibirá apoyo técnico durante un mínimo de 3 meses y un máximo de 9 meses, sobre la necesidad específica formulada, todas ellas en relación a la acciones de lucha contra la pobreza energética en el municipio. Los conocimientos adquiridos, con el asesoramiento recibido por Europa, supondría un beneficio muy positivo para todas las acciones que se



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



desarrollen en el Municipio de Murcia contra la pobreza energética e hídrica con colectivos vulnerables y especialmente para el desarrollo de acciones dirigidas a las familias beneficiarias de este Proyecto.

9.- EL PROYECTO DESARROLLA ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS	SI
--	----

Justificación:

El Proyecto lo va a gestionar una entidad social del municipio, supervisado y coordinado por personal de la administración local (trabajador/a social).

Los/as profesionales de la administración local y las entidades sociales del municipio que intervienen en hogares con pobreza energética e hídrica, harán una selección de las familias y las propondrán a la entidad social encargada de desarrollar el proyecto, para que realice un estudio más pormenorizado de la situación de las familias y sus hogares.

La entidad social encargada de la ejecución del proyecto, realizará un diagnóstico de las situaciones, elaborará un informe social y de vivienda para valorar su inclusión en el proyecto. En caso de ser seleccionadas por una comisión que se creará para ese fin, se desarrollará un proyecto de intervención social individualizado en aras a paliar y reducir las situaciones de Pobreza Energética e Hídrica de los hogares participantes.

10.-EL PROYECTO INCORPORA NUEVOS MÉTODOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	NO
---	----

Justificación:

2.6.- ACTIVIDADES / ACTUACIONES PREVISTAS

DIMENSIÓN DE LA INTERVENCIÓN (11)	SI / NO
1.- INDIVIDUAL.	SI
2.- GRUPAL.	SI
3.- COMUNITARIA.	SI

SECTOR DE POBLACIÓN ESPECÍFICO AL QUE VA DIRIGIDO EL PROYECTO (12)	Marcar (x)
1.- CONJUNTO DE POBLACIÓN.	
2.- FAMILIA.	X
3.- MENORES.	
4.- JÓVENES.	
5.- PERSONAS MAYORES.	
6.- MUJER.	
7.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
8.- PERSONAS SIN HOGAR.	
9.- PERSONAS INMIGRANTES.	
10.- PERSONAS CON CONDUCTAS DISRUPTIVAS O ADICCIONES.	
11.- PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE .	
12.- POBLACIÓN DE ETNIA GITANA.	



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



SECTOR DE POBLACIÓN ESPECÍFICO AL QUE VA DIRIGIDO EL PROYECTO (12)	Marcar (x)
13.- OTROS, ESPECIFICAR: FAMILIAS ESPECIAL VULNERABILIDAD SOCIAL.	X

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES / ACTUACIONES PREVISTAS. (13)

1ª Fase

- Contratación del profesional interno (trabajadora social).
- Preparación de la subvención nominativa con la entidad social colaboradora.
- Presentación y promoción del proyecto en medios de comunicación, página web y redes sociales.
- Elaboración del procedimiento de ejecución y elaboración de documentos para la recogida de datos.
- Incorporación y participación en el Grupo de Pobreza Energética y en las acciones que se están organizando con Experta Asesora en Vulnerabilidad Energética.
- Incorporación y participación en el Grupo de Pobreza Hídrica.

2ª Fase

- Conocimiento de la situación en la que se encuentran hogares que no cubren sus necesidades básicas de energía por pertenecer a colectivos en situación vulnerable o bien por ser hogares ubicados en zonas aisladas y de difícil acceso a los recursos o familias que no disponen de la suficiente formación para un consumo de energía responsable. La detección se realizará por el/la trabajadora social y asesor/a energético/a (responsables de este Proyecto), en colaboración con los Servicios Sociales de Atención Primaria y Especializados así como con las entidades del tercer sector.
- Selección de las familias que van a ser beneficiarias del Proyecto.
- Valoración y Diagnóstico Social por el/la trabajador/a social, acompañado de la evaluación del estado constructivo y salubridad de las viviendas realizado por especialista en vivienda y eficiencia energética e hídrica.
- Elaboración de informes que incluya la información sobre la situación social de las familias y el estado de las viviendas.

Fase

- Desarrollo de un proceso de Intervención Social individualizado para paliar y reducir las situaciones de Pobreza Energética e Hídrica de los hogares participantes y evitar factores negativos que interfieran en una normalización social.

- Realización de talleres de formación sobre hábitos de consumo y medidas de ahorro energético e hídrico que les permitan:

- Reducir el importe de sus factura.
- Informar sobre ayudas y/o programas relacionados con la pobreza energética e hídrica y otros programas de la Red de Atención de Servicios Sociales Municipales para favorecer tanto su inclusión social y laboral, como el acompañamiento en



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES / ACTUACIONES PREVISTAS. (13)

cualquier otro ámbito en el que se valorase oportuno.

- Apoyos y recursos necesarios para poder cubrir el coste de reformas en las viviendas que lo precisen, siempre que no puedan acceder por no reunir requisitos a las convocatorias ordinarias de subvenciones públicas.

4ª Fase

- Seguimiento y evaluación.

III. HITOS A ALCANZAR. (14)

PRIMER SEMESTRE

1. Contratación del profesional interno (trabajadora social).
2. Preparación y aprobación del convenio de colaboración con con la entidad social colaboradora.
3. Presentación y promoción del proyecto en medios de comunicación, página web y redes sociales.
4. Planificación del inicio del proyecto, elaboración del procedimiento de ejecución y elaboración de documentos para la recogida de datos.
5. Coordinación del trabajo continuado con el Grupo de Pobreza Energética a través del asesoramiento que se está recibiendo para la Dinamización del Grupo de Pobreza Energética de Murcia, para la elaboración del Plan de Acción, priorizando acciones que pueden tener incidencia en la selección de actividades e indicadores de evaluación y su consiguiente repercusión en este proyecto.
6. Coordinación del trabajo continuado con el Grupo de Pobreza Hídrica, atendiendo especialmente a la posibilidad de incorporar cualquier acción que se realice en el municipio relacionada con la pobreza hídrica al Plan contra la Pobreza Energética e Hídrica del municipio de Murcia y su consiguiente repercusión en este proyecto.

SEGUNDO SEMESTRE

1. Selección de las familias destinatarias, los Centros de Servicios Sociales y los Servicios y Programas de Intervención Especializada de esta Concejalía y las Entidades del Tercer Sector.
2. Realización de los informes por parte del Asesor/a Energético/a y la Trabajador/a Social, para la evaluación de las necesidades de las familias y las viviendas en relación a la pobreza energética e hídrica, para desarrollar un proceso de intervención en cuanto a la mejora de la eficiencia energética e hídrica en los hogares, así como de aquellas necesidades sociales detectadas.



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



SEGUNDO SEMESTRE

3. Inicio de Itinerario de Intervención Social consensuado con las familias, adaptando el proceso a los cambios que vayan sucediendo e incluyendo en cualquier caso su participación en "Talleres formativos orientados al ahorro y eficiencia energética, mercado eléctrico, optimización de facturas, información de las ayudas y prestaciones económicas destinadas a este fin, entre otros".
4. Valoración de las pequeñas reformas que sean necesarias en las viviendas seleccionadas y que no puedan cubrirse por otros medios.

TERCER SEMESTRE

1. Continuidad y cierre de los procesos de Intervención iniciados con las familias participantes.
2. Mantenimiento de la realización de los "Talleres formativos".
3. Emprendimiento de las pequeñas reformas que sean necesarias en las viviendas seleccionadas y que no puedan cubrirse por otros medios.
4. Se realizará la evaluación de los resultados alcanzados durante la implementación del Proyecto, tratando de medir las mejoras que se han producido, tanto en el consumo energético e hídrico de los hogares como en la situación social de las familias en todos los ámbitos en los que se haya intervenido, evaluando si su participación en el Proyecto les permite situarse fuera de la vulnerabilidad energética e hídrica a largo plazo, analizando si efectivamente el Proyecto se constituye como una herramienta eficaz en la lucha contra la Pobreza Energética e Hídrica.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. (15)

Indicar la propuesta de seguimiento y evaluación de resultados del Proyecto. Aportar indicadores genéricos.

En el **primer semestre** de ejecución del Proyecto se obtendrá la siguiente información:

- N.º de reuniones y contactos con la entidad social colaboradora.
- N.º de acciones de comunicación realizadas para la difusión y promoción del proyecto.
- N.º de documentos elaborados.
- N.º de acciones de coordinación realizadas con el Grupo de Pobreza Energética.
- N.º de acciones de coordinación realizadas con el Grupo de Pobreza Hídrica.



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



En el **segundo semestre** de ejecución del Proyecto obtendremos la siguiente información:

- Nº de casos propuestos por SS.SS. y entidades sociales para ser beneficiarios del Proyecto.
- Nº de informes emitidos para la participación o su exclusión del Proyecto.
- Nº de hogares que se han valorado para su inclusión en el Proyecto.
- Perfil sociodemográfico de las personas beneficiarias del Proyecto.
- Nº de acciones formativas que se han realizado.
- Nº de participantes en las acciones formativas.
- Grado de satisfacción de las acciones formativas realizadas.
- Nº de itinerarios de intervención social iniciados.
- Nº de acciones de coordinación y derivación a entidades sociales públicas y/o privadas.

En el **tercer semestre** de ejecución del Proyecto obtendremos la siguiente información:

- Nº de hogares finales que se han beneficiado del Proyecto.
- Nº de acciones formativas que se han realizado.
- Nº de participantes en las acciones formativas.
- Nº de hogares que se han beneficiado de ayuda económica para pequeñas reformas en sus viviendas.
- Grado de satisfacción de las personas beneficiarias en relación al Proyecto.
- Grado de satisfacción de profesionales de SS.SS. y de las entidades sociales que han derivado los casos y que están interviniendo con las familias.
- Nº de actividades de coordinación y derivación a entidades sociales publicas y/o privadas.
- Nº de personas voluntarias que participan en el Proyecto.
- Grado de satisfacción de las personas voluntarias.
- Valoración de la entidad social que ejecuta el Proyecto en relación a los logros conseguidos, dificultades y obstáculos, propuestas de mejora.



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



V. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN. (16)

Indicar las actuaciones relacionadas con la difusión de procesos, resultados y buenas prácticas

- Presentación del Proyecto a los/as profesionales de Servicios Sociales.
- Presentación a las entidades sociales y organismos implicados en el desarrollo del mismo.
- Difusión en redes sociales a través de la página web del Ayuntamiento de Murcia así como en la intranet municipal de la Concejalía de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales.
- Elaboración de un dossier informativo del Proyecto.

VI.- RECURSOS

6.1.- RECURSOS HUMANOS. (17)

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE VINCULACIÓN DEL PROFESIONAL AL PROYECTO	JORNADA (HORAS SEMANALES)	PERIODO (EN MESES)
	1 Contratado por la Entidad Local para el desarrollo del proyecto. 2 Empresa subcontratada.		
TRABAJADOR/A SOCIAL	1 ENTIDAD LOCAL	35	19
TRABAJADOR/A SOCIAL	2 ENTIDAD SOCIAL	39	19
ASESOR/A ENERGÉTICO/A	2 ENTIDAD SOCIAL	39	19

6.2.- RECURSOS MATERIALES. (18)

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
 Se utilizarán los siguientes medios técnicos:

- Medios informáticos: ordenadores de sobremesa e impresoras.
- Medios técnicos: telefonía fija y móvil, webcams.
- Audiovisuales: pantalla de proyección, cañón proyector.

OTRO TIPO DE EQUIPAMIENTO

- Mobiliario (mesas, sillas, muebles de archivo).
- Material fungible: folios, bolígrafos, lápices, carpetas, dípticos y trípticos de talleres formativos, cartelería.

INMUEBLES
 Centro de trabajo de Servicios Sociales ubicado en dependencias municipales.

- Locales de trabajo de entidad social subcontratada.
- Centros sociales diversos para la realización de acciones formativas.



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



OTROS RECURSOS

I.- FINANCIACIÓN Y GASTO PREVISTO.

7.1.- FINANCIACIÓN. (19)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Fondos MRR
TOTAL	379.596,00 €

7.2. PRESUPUESTO (GASTO PREVISTO). (20)

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL
1.- Personal	
ENTIDAD SOCIAL	
ADMINISTRACIÓN LOCAL	59.338
2.- Gastos corrientes	320.058,00 €
2.1.- Prestaciones / Actividades	314.208,00
2.2.- Mantenimiento	4.750,00
2.3.- Dietas - locomoción	1.300,00
3.- Inversión	
TOTAL	379.596,00 €

VIII. ACTIVIDADES/ACTUACIONES SUBCONTRATADAS. (21)

EN EL CASO EN QUE SE TENGA PREVISTA LA SUBCONTRATACIÓN DE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES O ACTUACIONES DEL PROYECTO, INDICAR AQUELLAS QUE VAN A SER SUBCONTRATADAS

El Proyecto se desarrollará con una subvención nominativa a la Fundación Salud y Comunidad, entidad que dispone de gran experiencia en el acompañamiento social en el hogar y el entorno comunitario y la mejora de la empleabilidad para la inclusión sociolaboral, en la colaboración con las administraciones públicas y entidades sociales.

Como se ha indicado, la propuesta de las familias/hogares con los que se va a intervenir, se va a llevar a cabo tanto desde los Servicios Sociales de la Administración Local como de las entidades sociales del municipio de Murcia. Durante todo el periodo de ejecución de Proyecto va a estar supervisado/coordinado por un/a trabajador/a social del Ayuntamiento de Murcia.

La selección de los casos se hará coordinadamente y la evaluación del Proyecto será conjunta.



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 15 de Noviembre de 2022



JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA O NECESIDAD DE SUBCONTRATAR

La Fundación Salud y Comunidad (FSC) trabaja desde hace más de 25 años en la investigación, prevención, intervención y sensibilización sobre diversas problemáticas sanitarias y sociales que afectan, especialmente, a colectivos en riesgo o en situación de exclusión social. Su objetivo ha sido siempre mejorar la calidad de vida de las personas y facilitar la integración social mediante la promoción de la salud y el bienestar colectivo, también forma parte de la EAPN Región de Murcia.

La subcontratación de esta entidad incluye la intervención de un profesional experto en asesoramiento energético, garantizando junto con el trabajador social un apoyo importante a las familias objeto de intervención del Proyecto, para la mejora de la pobreza energética e hídrica en sus hogares.

IX.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO / OBSERVACIONES. (22)

OBSERVACIONES:

Responsable directo del Proyecto:

Nombre NOGUERA EGEA, MARÍA JOSE

Puesto JEFATURA DE SECCIÓN PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL

Destino PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL

Oficina Principal TIENDA ASILO

Dirección C/ Eulogio Soriano, Nº 6 - 30001 MURCIA - (CATEDRAL, LA)

Teléfono(s) 968358600

Extensión 50737

Fax 968214494

Correo mariajose.noguera@ayto-murcia.es

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

EL DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES
D. Andrés Duarte López

LA CONCEJAL DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y
SERVICIOS SOCIALES
D.ª Francisca Pérez López

